



GERENCIA GENERAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003-2022-ESLIMP/GG

Callao, 8 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 010-2022-ESLIMP/GPPM, de fecha 3 de febrero de 2022, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 038-2022/ESLIMP-GAJ, de fecha 7 de febrero 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la ESLIMP Callao S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 52-87-MPC de fecha 20 de noviembre de 1987, e inscrita en el Registro de Sociedades Anónimas del Callao con Partida N° 70006903 de fecha 3 de junio del Año Fiscal 2002, la cual mediante escritura de Constitución de Sociedad Anónima de fecha 12 de marzo de 1991 fue incorporada en el Registro Mercantil del Callao con la ficha N° 5432, constituyéndose con la razón social de Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A., bajo el régimen de Empresa Municipal de Derecho Privado con la modalidad de Sociedad Anónima sujeta a las disposiciones emanadas de la Ley Orgánica de Municipalidades, por su Estatuto, por la Ley General de Sociedades; y por las demás disposiciones legales que le sean aplicables, actuando con autonomía financiera, administrativa y empresarial;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Modernización, es el órgano encargado de asesorar en la gestión institucional a la Alta Dirección en planeamiento, presupuesto y modernización, conforme a la normativa legal vigente. Por otro lado, es la responsable de conducir, asesorar, ejecutar y evaluar los procesos de programación multianual presupuestaria, formulación presupuestaria y ejecución presupuestaria, relacionándose directamente, en materia técnico funcional de carácter presupuestario, con la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2021-ESLIMP/GG de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2022, de la Unidad Ejecutora 500193: Empresa de Servicios de Limpieza Pública del Callao S.A., por la suma de S/ 105, 908,187.00 (Ciento Cinco Millones Novecientos Ocho Mil Ciento Ochenta y Siete con 00/100 Soles), así como los recursos que lo financian, su Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el artículo 13, numeral 13.1, de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada ETE (Entidad de Tratamiento Empresarial) y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Al respecto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha realizado diversas modificaciones presupuestarias teniendo como base el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual en su artículo 47, numeral 47.2, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;





GERENCIA GENERAL

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Que, mediante Informe N° 010-2022-ESLIMP/GPPM la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la ESLIMP Callao S.A. emite opinión favorable en formalizar las modificaciones presupuestarias del mes de enero de 2022, al haber revisado, en su calidad de unidad orgánica competente, el sustento de dichas modificaciones presupuestarias; las mismas que corresponden a modificaciones de Tipo 003 (Anulaciones y Habilitaciones internas), correspondiente al indicado mes del año 2022, garantizando de esa forma los diversos compromisos asumidos por la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A. durante ese periodo;

Que, de lo antes mencionado, se determina que en el mes de enero del año 2022 se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático con código de Unidad Ejecutora N° 500193: Empresa de Servicios de Limpieza Pública del Callao S.A., en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, que están orientadas al logro de objetivos institucionales; las mismas que deben ser formalizadas por el Titular del Pliego dentro de los diez primeros días del mes siguiente de realizadas;

Que, mediante informe N° 038-2022-ESLIMP/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que es PROCEDENTE la modificación presupuestaria efectuada a Nivel Funcional y Programática del Presupuesto 2022, respecto al mes de enero del año fiscal 2022, toda vez que se realizan dentro del marco normativo establecido en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, así como de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades contenidas por el Artículo 21° del Reglamento de Organización de Funciones, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 044-2020-ESLIMP/GG de fecha 04 de diciembre de 2020; y modificatoria.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional y Programático del presupuesto 2022 de la Unidad Ejecutora 500193: Empresa de Servicios de Limpieza Pública del Callao S.A., correspondiente al mes de **ENERO** del Año Fiscal 2022, en el marco de lo dispuesto en el numeral 47.1, del Artículo 47°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas con código de Unidad Ejecutora 500193: Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao, durante el mes de **ENERO** del Año Fiscal 2022.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”.

Artículo 4°.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información, realice la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la empresa www.eslimp.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO
KATYA FUERTES ESPINOZA
GERENTE GENERAL (e)



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

GRUPO : 10 EMPRESAS MUNICIPALES DE LIMPIEZA

ENTIDAD: 01 EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL PUBLICA DEL CALLAO (500193)

NOTA 000000001

MES: ENERO
 FECHA DE SOLICITUD: 31/01/2022
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: MODIFICACION INTERNA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AREAS USUARIAS

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 08/02/2022
 DOCUMENTO: 131 | 003-2022-ESLIMP/GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0002 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 17 006 0008 Meta: 00001 - 0000017 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		37,525
5 GASTOS CORRIENTES		37,525
2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		37,525
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES		29,040
2.1.1 9.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)		4,840
2.1.1 9.3 99 OTRAS OCASIONALES		2,859
		786
0003 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 17 006 0008 Meta: 00002 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	533,146	94,946
5 GASTOS CORRIENTES	533,146	94,946
2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	533,146	94,946
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		37,440
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES		594
2.1.1 9.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	41,042	
2.1.1 9.3 3 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	348,705	
2.1.1 9.3 99 OTRAS OCASIONALES	82,013	
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		912
2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,386	
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	18,000	
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		5,000
2.3.2 1.2 99 OTROS GASTOS		18,000
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		33,000
	33,000	
0006 9002 3999999 5000830 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS 17 055 0124 Meta: 00001 - 0001504 EFECTUAR LA LIMPIEZA PUBLICA		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,000	405,675
5 GASTOS CORRIENTES	5,000	405,675
2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	5,000	405,675
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		37,440
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES		273,816
2.1.1 9.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)		46,876
2.1.1 9.3 99 OTRAS OCASIONALES		27,687
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		9,470
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		10,386
	5,000	
TOTAL:	538,146	538,146

